

ORDENANZA N° 5470

Artículo 1.- Apruébase la estructura orgánica-funcional de la Secretaría de Planeamiento, creada por Ordenanza 5176/82, conforme al organigrama y manual de misión y funciones que corren agregados a fs. 2/13, los que forman parte integrante de la presente.

Artículo 2.- Apruébanse las estructuras orgánico-funcionales para las Areas que seguidamente se detallan, cuyos organigramas y manual de misión y funciones obran en las fojas que para cada caso se indica, formando parte integrante de la presente: Secretaría de Bienestar Social fs. 14/70 - Subsecretaría de Servicios fs. 71/92

Artículo 3.- Incorpóranse a las estructuras que seguidamente se detallan las siguientes dependencias, con las misiones y funciones fijadas por la Ordenanza 4790/80

INTENDENTE MUNICIPAL

- Dirección de Prensa y Difusión
- Dirección de Relaciones Públicas, Departamento de Festejos y Protocolo dependiente de la Dirección de Relaciones Públicas.
- División Administrativa dependiente del Departamento de Festejos y Protocolo

SECRETARIA DE GOBIERNO

Dirección de Asesoría Letrada dependiendo de la Subsecretaría de Gobierno.

Artículo 4.- Créanse las dependencias que seguidamente se enumeran, con los manuales de misión y funciones que forman parte integrante de la presente y que corren agregados en las fojas que para cada una de ellas se señala:

SECRETARIA DE GOBIERNO

- Departamento Administrativo dependiendo de la Dirección de Asesoría Letrada fs. 93 y 94.
- Departamento de Coordinación y Técnico dependiendo de la Dirección de Inspección fs. 95 y 96.
- Departamento Operativo dependiendo de la Dirección de Inspección fs. 97 y 98.
- Departamento Administrativo dependiendo de la Dirección de Inspección fs. 99.
- División Movimiento de Personal dependiendo del Departamento Control fs. 100.
- División Administración Área Preescolar y Primaria dependiendo del Departamento de Coordinación de la Dirección de Educación fs. 101 y 102.
- División Licencia de Conductor y Patente Vehículos Menores dependiendo del Departamento de Transporte y Tránsito fs. 103.
- División Microfilmación dependiendo del Departamento de Legislación y Documentación fs. 104.

SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

- División Catastro Económico dependiendo del Departamento Propiedad Inmueble fs. 105 y 106.
- División Inspecciones dependiendo de la Dirección de Industria y Comercio fs. 107.

SECRETARIA DE OBRAS

- Dirección de Coordinación Administrativa con dependencia directa de la Secretaría de obras fs. 108.
- Departamento de Catastro Físico dependiendo de la Dirección de Obras Privadas fs. 109 y 110.
- Departamento Control Técnico dependiendo de la Dirección de obras Privadas fs. III.
- Departamento Variaciones de Costos dependiendo de la Dirección de Obras Públicas fs. 112 y 113.
- Departamento de Infraestructura dependiendo de la Dirección de Obras Públicas fs. 114 y 115.
- Departamento de Licitaciones y Registros dependiendo de la Dirección de Coordinación Administrativa fs. 116 y 117.
- División Estudios Urbanísticos dependiendo de la Dirección Contralor del Plan fs. 118.
- División Topografía dependiendo del Departamento de Catastro Físico fs. 119.
- División Control Instalaciones Complementarias dependiendo del Departamento de Control Técnico fs. 120 y 121
- División Programación, Organización y Control de Obras dependiendo de la Dirección de Obras Públicas fs. 122.
- División Cómputos y Presupuestos dependiendo del Departamento de Variaciones de Costos fs. 123.

- División Despacho Administrativo dependiendo de la Dirección de Coordinación Administrativa fs. 124.

SECRETARIA DE TURISMO

- Departamento de Relaciones Públicas, con dependencia directa de la Secretaria de Turismo fs. 125.

Artículo 5.- Modifíquese la misión y funciones de las dependencias que seguidamente se indican, de acuerdo al detalle que corre agregado en las fojas que para cada caso se indican y que forman parte integrante de la presente ordenanza:

- Secretaría de Economía y Hacienda fs. 126 y 127.
- Subsecretaría de Economía y Hacienda fs. 128.
- Dirección de Industria y Comercio de la Subsecretaría de Economía y Hacienda fs. 129 y 130.
- Departamento de Legislación y Documentación dependiente de la Dirección de Administración de la Subsecretaría de Gobierno fs. 131 y 132.

Artículo 6.- Suprímanse de la estructura orgánica-funcional las siguientes dependencias:

SECRETARIA DE GOBIERNO

- División Administrativa de la Dirección de Asesoría Letrada.
- Departamento de Coordinación de la Dirección de Inspección.
- Departamento de Inspecciones Varias de la Dirección de Inspección.
- Departamento Administrativo de la Dirección de Inspección.
- División Despacho del Departamento Inspecciones Varias de / la Dirección Inspecciones.

SECRETARIA DE OBRAS

- Departamento de Catastro de la Dirección de Obras Privadas.
- Departamento de Fiscalización de Instalaciones Complementarias de la Dirección de Obras Privadas.
- Departamento de Obras Sanitarias de la Dirección de Obras Públicas.
- Departamento de Licitaciones y Registro de Contratistas de la Dirección de Obras Públicas.
- División Costos Unitarios de la Dirección de Obras Públicas.
- División Administración de la Dirección de Obras Públicas.

Artículo 7.- La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir del 1º de enero de 1983.

Artículo 8.- La Secretaría de Economía y Hacienda dispondrá los trámites pertinentes para la creación de los cargos necesarios y para la modificación o baja de los que corresponda.

Artículo 9.- Derógase el Decreto N° 289/81.

Artículo 10.- La presente será refrendada por los Señores Secretarios de Gobierno, de Economía y Hacienda, de Obras, de Bienestar Social, de Turismo y de Planeamiento.

Artículo 11.- Regístrese, dése al Boletín.

De Sarro

B.M. 1187

Fabrizio